

La Floresta, 27 de mayo de 2024.

## GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA

RESOLUCIÓN N.º 102/2024

ACTA N.º 011/2024

**VISTO:** EE 2024-81-1290-00180, relacionado con evento denominado Noche de San Juan en La Floresta, a realizarse el domingo 23 de junio, organizado por integrantes del colectivo La Floresta Es Cultura (Casa Raíz, Espacio CRA, Fundación Fans de la Música, Hotel Vista Liga de Fomento La Floresta y Uni3 Entre Arroyos).

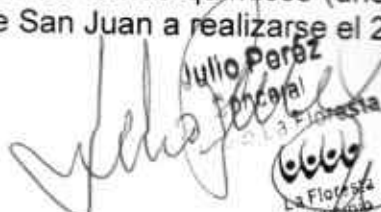
**RESULTANDO:** Que el mismo se desarrollará, según informan en las calles Treinta y Tres, desde Argentina y Rambla Dr. Miguel Perea.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 011/2024, de fecha 27 de mayo de 2024, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto.


### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- 1- Autorizar la realización del evento denominado Noche de San Juan en La Floresta, el domingo 23 de junio, en varios locales que integran el colectivo La Floresta Es Cultura (Casa Raíz, Espacio CRA, Fundación Fans de la Música, Hotel Vista Liga de Fomento La Floresta y Uni3 Entre Arroyos).
- 2- Declarar de Interés Municipal el mismo y autorizar la difusión por los medios correspondientes al Municipio.
- 3- NO autorizar la instalación de Food Trucks hasta tener una reunión con los gestionantes enmarcado en la nueva normativa de Venta en Espacio Público.
- 4- Solicitar el apoyo UEP, para el corte de calle en Avenidas Treinta y Tres y rambla y la rambla Dr. Miguel Perea entre Berro y Máximo Crespi, de 10:00 a 23:59 hs.
- 5- Autorizar el préstamo de cincuenta sillas del Municipio, en caso de disponibilidad.
- 6- Autorizar el gasto de hasta \$ 8000 (Ocho Mil Pesos Uruguayos) a la empresa Reboiras Fernández, Jorge Nelson URUBAÑOS RUT: 020357800014, por concepto de instalación de dos baños químicos (uno común y uno accesible) para el evento denominado Noche de San Juan a realizarse el 23 de junio.

  
Julio Peréz  
Concejal  
La Floresta

  
Nandy Poli  
Alcalde(a)

  
Lorena Biselli  
Concejal(a)  
Municipio de La Floresta

  
Vicente Amicone

7- Responsabilizar a los gestionantes en caso de incumplimiento de los requisitos correspondientes y los mismos deberán respetar las normativas vigentes. Se le solicita realizar las gestiones correspondientes ante Bomberos.

8- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización Participación de la Intendencia de Canelones. Notifíquese.

9- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.

Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta

Lorena Biselli  
Concejala



Vicente Amicone  
Concejal  
Municipio La Floresta

Nancy Poli  
Alcaldesa

